



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3265/26-

BUENOS AIRES, 15 ABR 2026

VISTO el dictamen elevado por la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en el EX-2026-01772257- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

**CONSIDERANDO:**

Que el Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulos K y X, reglamentan la Carrera de Especialización en Derecho Penal.

Que conforme lo establecido en el artículo 23º de la Resolución (CS) N° 8174/13 -"Reglamento de Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho"- el Consejo Directivo podrá reconocer equivalencias a un Plan de Estudios de una Carrera de Especialización, previo dictamen del Director de la misma.

Que, en ese marco, la Escuela de Posgrado eleva el dictamen presentado por el Subdirector de la Carrera, Dr. Horacio Dias, solicitando el reconocimiento de equivalencias al alumno Hugo Alejandro Ramos (DNI 37.100.814).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de abril de 2026.

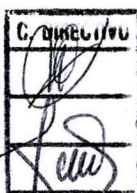
Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al alumno Hugo Alejandro Ramos (DNI 37.100.814) las materias "Sociología del castigo" (18 horas de duración) y "Sociología de la Administración de Justicia" (18 horas de duración), correspondientes al Área Criminología y Sociología Penal – plan de estudios Resolución (CS) 7524/13 – de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, por las materias aprobadas en la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el dictamen del Subdirector de la Carrera; que se adjunta con la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera de Especialización en Derecho Penal. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO